Se deja constancia que el ALUMNO: LIMA MAXIMILIANO EZEQUIEL , DNI: 38401095

Se anoto por medio del sitio de Intraconsulta a cursar en el Periodo Lectivo Curso de Verano, del Año Academico 2019 las siguientes asignaturas:

MATERIA	COMISION	ESTADO:
1035-FISICA II	1959-LuMaMiJuVi19a23	Habilitado

* ESTE COMPROBANTE NO ACREDITA QUE LA PRESENTE INSCRIPCION HAYA SIDO ACEPTADA DEBIENDO COMPLETAR EL PUNTO 3 DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ADJUNTOS.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA INSCRIPCION A MATERIAS

- 1° Una vez realizada la inscripción a materias, la verificación de las mismas debe realizarse por Intraconsulta de acuerdo a las fechas indicadas en el Calendario Académico. Es imprescindible la impresión, o captura de pantalla de la verificación, para realizar cualquier tipo de reclamo en la Dirección de Alumnos.
- 2° En la fecha de verificación, solo podrá modificar aquellas materias que figuren con la leyenda "CURSO CERRADO", teniendo la posibilidad de optar por otra materia o la misma, según los horarios disponibles. En esta fecha también, se podrá agregar materias según la disponibilidad de la Oferta Académica. Por otro lado, para las materias transversales (Inglés- Computación), se podrá inscribir solo a una de ellas en la fecha de inscripción, teniendo la posibilidad de agregar otra materia transversal en la fecha de verificación según la disponibilidad. El alumno no podrá modificar materias que estén confirmadas con número de aula y curso.
- 3° La inscripción a materias y escenarios de aprendizaje (campo- tutorías- laboratorios) queda confirmada SÓLO si en la fecha de verificación, figuran las aulas y/o comisiones correspondientes. De lo contrario, no podrá cursarlos.
- 4° En el caso de tener una materia pendiente de final, podrá inscribirse para cursar su correlativa, pero NO promocionarla, quedando ésta, pendiente de final. No se podrá cursar, como tampoco inscribirse, en las materias que adeude su correlatividad. De darse esta situación, se darán de baja dichas materias en la fecha de verificación.
- 5° El alumno que se encuentra cursando las últimas 5 materias o menos de cualquier carrera de Grado (excepto Medicina), podrá solicitar la exención de correlatividades de materias en las fechas indicadas según el Calendario Académico para cada cuatrimestre. La misma le permitirá cursar y promocionar materias correlativas entre sí. El alumno que no haya solicitado dicho trámite, deberá inscribirse de acuerdo a las materias indicadas según su Plan de Estudios.
- 6° El alumno que se encuentra cursando las últimas 5 materias o menos de cualquier carrera de Grado y no haya aprobado dos materias durante el ciclo lectivo, no debe reincorporarse, pero sí, deberá solicitar anualmente la ACTIVACIÓN por encontrarse en el último tramo de la carrera, según las fechas indicadas en el Calendario Académico.
- 7° La acción de inscribirse a materias no implica la condición de alumno regular. Para revestir esta condición, es necesario aprobar dos materias por Ciclo Lectivo (comprende Primer Cuatrimestre, Segundo Cuatrimestre y Curso de Verano). Las materias pendientes de final no se consideran como materias aprobadas, como así tampoco las materias aprobadas por equivalencias y homologación. Los alumnos que NO logren mantener la regularidad, deberán solicitar el trámite de reincorporación, según las fechas indicadas en el Calendario Académico.
- 8° El alumno que se encuentra en proceso de Reincorporación podrá inscribirse a las materias. Luego se procederá a controlar todos los requisitos que completan dicho trámite, para poder acceder a la verificación de materias.
- 9° El alumno que se inscriba para cursar materias transversales (Inglés- Computación), y termine la cursada con una nota final de Ausente, NO podrá inscribirse a dichas materias en el siguiente cuatrimestre. Con excepción de los alumnos que se encuentren cursando las últimas cuatro materias de la carrera, según Res. HCS. 054/11.
- 10° El alumno NO deberá inscribirse a materias que superpongan días/ horarios, materias correlativas, aprobadas y con duplicidad. Si esto sucede, se le dará de BAJA aleatoriamente a alguna de ellas sin posibilidad de modificarlo posteriormente.
- 11° El alumno que se inscribe para cursar materias y termine la cursada con una nota final de Ausente o Aplazo, no tendrá la posibilidad de rendir la materia en condición de libre en el primer llamado, después de esa cursada. En el caso de que tenga la materia en condición de final y se reinscriba para cursarla, perderá dicha condición y fechas pendientes.
- 12° El alumno que se encuentra cursando carreras en simultaneo, deberá aprobar dos materias por cada carrera para mantener la condición de alumno regular en ambas carreras.

Comprobante de Inscripcion Impreso en Instancia de Inscripcion a Cursadas

Acepto los terminos y	condiciones	de la insc	ripcion a	cursadas.
Firma del Alumno:				